

Procedimiento: Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave.	
Unidad responsable: Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

1. PROPÓSITO

Substanciar el procedimiento de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa y de los actos de particulares vinculados con faltas graves, con motivo de las presuntas irregularidades en que incurran en el ejercicio de sus funciones.

2. ALCANCE

Aplica para la substanciación de faltas graves que lleva a cabo la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de CEDH. Inicia con la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y culmina con la recepción de los acuses de notificación a las partes donde se les informa del envío del expediente al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- I. Los procedimientos de responsabilidad administrativa deberán observar los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material y respeto a los derechos humanos.
- II. Además de lo anterior, las actuaciones atenderán los principios, valores, reglas de integridad establecidos en el Código de Ética, Código de Conducta y en los Lineamientos Generales que propician la Integridad y el Comportamiento Ético de quienes prestan sus servicios, todos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, así como la protección de datos personales y máxima publicidad.
- III. Los expedientes de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa deben estar debidamente integrados y resguardados en el archivo de la Unidad de Substanciación y Resolución del OIC.
- IV. Las audiencias que se realicen en el procedimiento de responsabilidad administrativa, se llevarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- V. Cuando el TJA reciba un expediente por falta administrativa grave y advierta que no lo es, regresará el expediente respectivo a la Autoridad substanciadora.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Autorizó	Descripción del cambio
01	30/08/2024	Unidad de Substanciación y Resolución Lic. Yemcy Nohemí Correa Guerrero	Órgano Interno de Control L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz	Presidente de la CEDH Mtro. José Carlos Álvarez Ortega	Emisión inicial

Procedimiento: Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave.	
Unidad responsable: Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

02	20/05/2025	Unidad de Substanciación y Resolución Lic. Walondy PérezLópez	Órgano Interno de Control L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz	Presidente de la CEDH Prof. Oscar Loza Ochoa	Actualización de datos de contacto
----	------------	---	---	--	------------------------------------

- VI. Cuando el TJA advierta que los hechos descritos por la Autoridad investigadora en el IPRA corresponden a la descripción de una falta grave diversa, le ordenará a ésta realice la reclasificación que corresponda, pudiendo señalar las directrices que considere pertinentes para su debida presentación, para lo cual le concederá un plazo de tres días hábiles.
- VII. Los procesos por faltas administrativas graves turnados al TJA serán notificados a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, así como al Auditoría Superior del Estado, en caso de emanar de un resultado de auditoría ejecutada por esta última.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Tratados Internacionales ratificados por el Gobierno Mexicano en materia de derechos humanos.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.
- Ley General Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.
- Ley de protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Manual de Organización General de la Comisión de los Derechos Humanos en Sinaloa.
- Código de Ética del personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Código de Conducta del personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

Procedimiento: Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave.	
Unidad responsable: Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

- Lineamientos Generales que propician la Integridad y el Comportamiento Ético de quienes prestan sus servicios en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Lineamientos de Atención de Trámite de Denuncias ante el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Lineamientos de la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la CEDH Sinaloa.

5. REGISTROS

Formato de Acuerdo de recepción del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. F-PA-CINT-SFG-16

Formato de Acuerdo de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. F-PA-CINT-SFG-17

Formato de Acuerdo para comisionar a la persona Servidora Pública, que notificará las actuaciones de la Autoridad Substanciadora y Resolutora. F-PA-CINT-SFG-18

Formato de Oficio para notificar a la Autoridad Investigadora el acuerdo de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. F-PA-CINT-SFG-19

Formato de Notificación a la persona y/o autoridad denunciante, del acuerdo de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. F-PA-CINT-SFG-20

Formato de Notificación a la persona Servidora Pública Presunta Responsable del acuerdo de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. F-PA-CINT-SFG-21

Formato de Acta de Audiencia Inicial. F-PA-CINT-SFG-22

Formato de Acuerdo para remitir el original del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa. F-PA-CINT-SFG-23

Formato de Oficio para remitir el original del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa. F-PA-CINT-SFG-24

Formato de Notificación del acuerdo a las partes del envío del original del expediente de procedimiento de responsabilidad administrativa por falta grave, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa. F-PA-CINT-SFG-25

Procedimiento: Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave.	
Unidad responsable: Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Acuerdo:** Se refiere al escrito donde se determina una acción a seguir o una resolución.
- **Autoridad investigadora:** Se refiere a la autoridad, dentro del OIC, encargada de la investigación de faltas administrativas en la CEDH.
- **Autoridad resolutora:** Tratándose de faltas administrativas no graves será la unidad de responsabilidades administrativas o el servidor público asignado dentro del OIC. Para las Faltas administrativas graves, así como para las Faltas de particulares, lo será el TJA.
- **Autoridad substanciadora:** Se refiere a la autoridad, dentro del OIC, que dirige y conduce el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa hasta la conclusión de la audiencia inicial. La función de la autoridad substanciadora, en ningún caso podrá ser ejercida por una autoridad investigadora.
- **Comisión o CEDH:** Se refiere a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Sinaloa.
- **Denunciante:** Se refiere a la persona física o moral, o el servidor público que acude ante la autoridad investigadora con el fin de denunciar actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas, en términos de los artículos 91 y 93 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- **Faltas administrativas:** Se refiere a las faltas administrativas graves, las faltas administrativas no graves; así como las faltas de particulares, conforme a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- **Falta administrativa grave:** Se refiere a las faltas administrativas de los servidores públicos catalogadas como graves en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, cuya sanción corresponde al Tribunal de Justicia Administrativa.
- **Falta administrativa no grave:** Se refiere a las faltas administrativas de los servidores públicos de la CEDH, definidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, cuya sanción corresponde al Órgano Interno de Control.
- **Faltas de particulares:** Se refiere a los actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con faltas administrativas graves a que se refieren los Capítulos III y IV del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, cuya sanción corresponde al Tribunal en los términos de la misma.
- **Instancias fiscalizadoras:** Se refiere a los órganos encargados de fiscalizar la regularidad de las cuentas y gestión financiera a partir de los instrumentos de rendición de cuentas.
- **Informe de presunta responsabilidad administrativa (IPRA):** Se refiere al instrumento en el que la autoridad investigadora describe los hechos relacionados con alguna de las faltas señaladas en la presente Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de

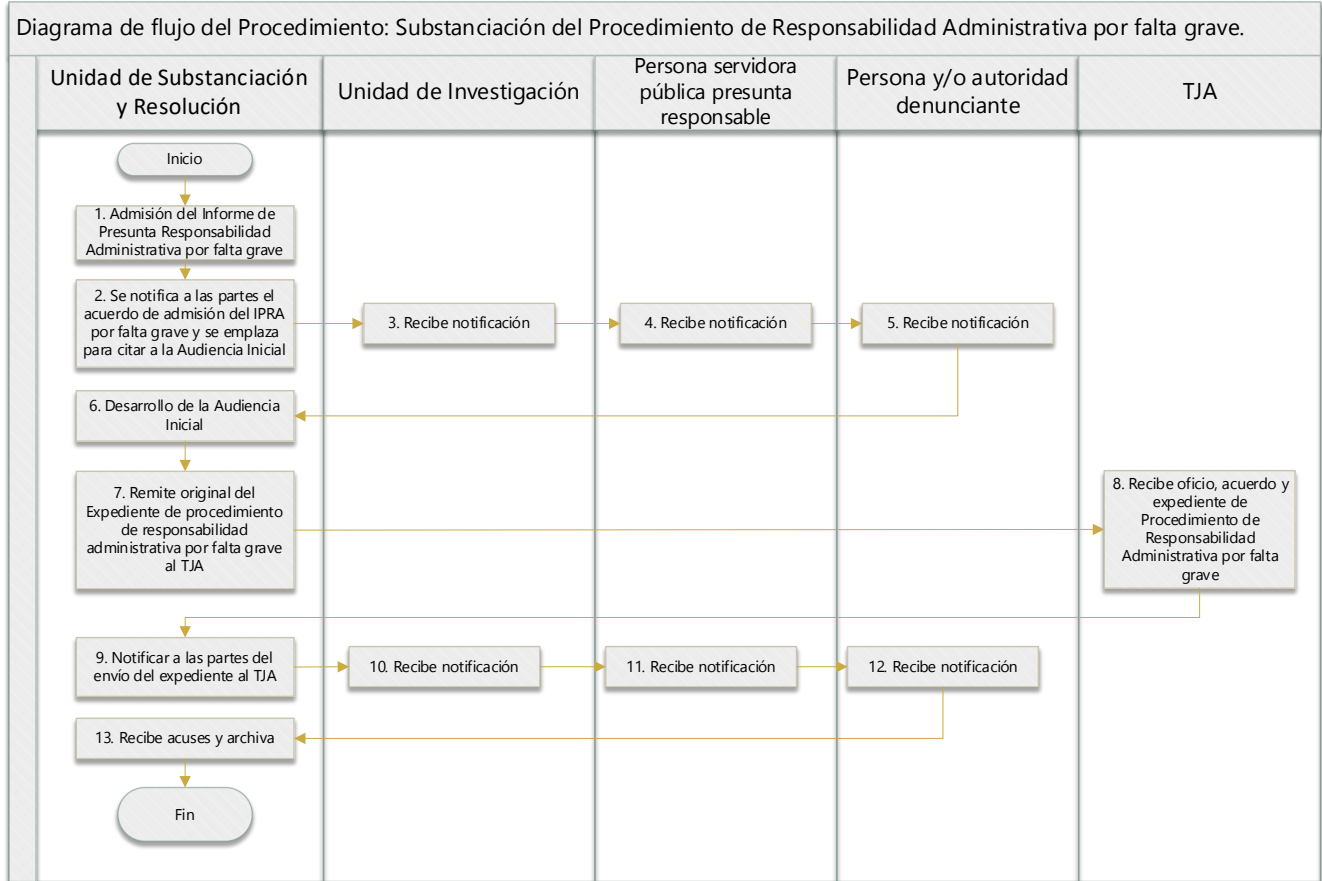
Procedimiento: Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave.	
Unidad responsable: Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

Sinaloa, exponiendo de forma documentada con las pruebas y fundamentos, los motivos y presunta responsabilidad del servidor público o de un particular en la comisión de faltas administrativas.

- **Magistrado:** Se refiere al Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa.
- **Oficinas regionales:** Se refiere a las Oficinas Regionales que la CEDH mantiene en las Zonas Norte, Centro-Norte, Évora y Sur.
- **OIC:** Se refiere al Órgano Interno de Control de la CEDH.
- **Resolución:** Se refiere a la declaración emanadas por la Unidad de Investigación, destinadas a resolver los asuntos sometidos a su decisión.
- **Servidores públicos:** Se refiere a las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito estatal y municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- **TJA o Tribunal:** Se refiere al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.
- **UI:** Se refiere a la Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- **USyR:** Se refiere a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

Procedimiento: Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave.	
Unidad responsable: Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

7. DIAGRAMA DE FLUJO



Procedimiento: Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave.	
Unidad responsable: Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Unidad de Substanciación y Resolución	1. Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa por falta grave	1.1 Se admite el IPRA por falta administrativa grave. 1.2 Se comisiona a una persona servidora pública del OIC para notificar las actuaciones de la Unidad de Substanciación y Resolución.	<i>F-PA-CINT-SFG-17 Formato de Acuerdo de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</i> <i>F-PA-CINT-SFG-18 Formato de Acuerdo para comisionar a la persona servidora pública que notificará las actuaciones de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.</i>
Unidad de Substanciación y Resolución	2. Se notifica a las partes el acuerdo de admisión del IPRA por falta grave y se emplaza para citar a la Audiencia Inicial	2.1 Se elaboran oficios de notificación a las partes señalando con precisión el día, lugar y hora en que tendrá lugar dicha audiencia. 2.2 Se notifica a la Unidad de Investigación sobre la admisión del IPRA por falta administrativa grave y se cita a la Audiencia Inicial. 2.3 Se notifica a la persona servidora pública presunta responsable sobre la admisión del IPRA por falta administrativa grave y se cita a la Audiencia Inicial.	<i>F-PA-CINT-SFG-19 Formato de Oficio para notificar a la Autoridad Investigadora el acuerdo admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</i> <i>F-PA-CINT-SFG-20 Formato de Oficio para notificar a la persona y/o autoridad</i>

Procedimiento: Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave.	
Unidad responsable: Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

		2.4 Se notifica a la persona y/o autoridad denunciante sobre la admisión del IPRA por falta administrativa grave y se cita a la Audiencia Inicial.	<i>denunciante del acuerdo de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</i> <i>F-PA-CINT-SFG-21 Formato de Oficio para notificar a la persona Servidora Pública presunta responsable del acuerdo de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</i>
Unidad de Investigación	3. Recibe notificación	3.1 Recibe notificación y firma acuse de recibido.	
Persona servidora pública presunta responsable	4. Recibe notificación	4.1 Recibe notificación y firma acuse de recibido.	
Persona y/o autoridad denunciante	5. Recibe notificación	5.1 Recibe notificación y firma acuse de recibido.	
Unidad de Substanciación y Resolución	6. Desarrollo de la Audiencia Inicial	6.1 Las partes asisten a la audiencia inicial en domicilio, hora y fecha establecidas en el oficio de acuerdo de admisión del IPRA por falta administrativa grave.	<i>F-PA-CINT-SFG-22 Formato de Acta de Audiencia Inicial.</i>

Procedimiento: Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave.	
Unidad responsable: Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

		<p>6.2 Las partes rendirán su declaración por escrito o verbalmente.</p> <p>6.3 Las partes ofrecerán las pruebas que estimen necesarias para su defensa.</p> <p>6.4 Si la persona servidora pública presunta responsable no cuenta con un defensor, se le ofrecerá la defensa por parte de la persona servidora pública con el cargo en el Órgano Interno de Control.</p> <p>6.5 En caso de existir terceros podrán manifestar por escrito o verbalmente lo que a su derecho convenga y ofrecer las pruebas que estimen conducentes.</p> <p>6.6 Una vez que las partes hayan manifestado durante la audiencia inicial lo a que su derecho convenga y ofrecido sus respectivas pruebas, la USyR declarará cerrada la Audiencia Inicial.</p> <p>6.7 Se levanta acta de la audiencia documentando todos los aportes incluidas las declaraciones verbales, la cual deberá ser firmada por todos los asistentes.</p> <p>6.8 Después de declararse cerrada la Audiencia Inicial, las partes no podrán ofrecer más pruebas, salvo aquellas que sean supervenientes.</p>	
--	--	--	--

Procedimiento: Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave.	
Unidad responsable: Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

Unidad de Substanciación y Resolución	7. Remite original del Expediente de procedimiento de responsabilidad administrativa por falta grave al TJA	<p>7.1 Se elabora y suscribe por duplicado acuerdo para remitir el original del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave al TJA.</p> <p>7.2 Elabora y suscribe oficio por duplicado para remitir el original del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave al TJA.</p> <p>7.3 Remite los autos originales del expediente al TJA en un plazo no mayor a tres días hábiles siguientes de haber concluido la audiencia inicial, con el fin de que continúe con la substanciación del procedimiento y, en su caso, resuelva lo conducente.</p>	<p><i>F-PA-CINT-SFG-23</i> <i>Formato de Acuerdo para remitir el original del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.</i></p> <p><i>F-PA-CINT-SFG-24</i> <i>Formato de Oficio para remitir el original del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.</i></p>
TJA	8. Recibe oficio, acuerdo y expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave	<p>8.1 . Recibe oficio, acuerdo y expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave.</p> <p>8.2 Firma acuses de recibido.</p>	
Unidad de Substanciación y Resolución	9. Notificar a las partes del envío del expediente al TJA	9.1 Emite y suscribe acuerdo de notificación de envío al TJA del expediente por falta administrativa grave.	<i>F-PA-CINT-SFG-25</i> <i>Formato de Notificación del acuerdo a las partes del envío</i>

Procedimiento: Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave.	
Unidad responsable: Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

		9.2 Notifica a las partes del envío del expediente la TJA.	<i>del original del expediente de procedimiento de responsabilidad administrativa por falta grave, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.</i>
Unidad de Investigación	10. Recibe notificación	10.1 Recibe notificación y firma acuse de recibido.	
Persona servidora pública presunta responsable	11. Recibe notificación	11.1 Recibe notificación y firma acuse de recibido.	
Persona y/o autoridad denunciante	12. Recibe notificación	12.1 Recibe notificación y firma acuse de recibido.	
Unidad de Substanciación y Resolución	13. Recibe acuses y archiva	13.1 Recibe los acuses de notificación y archiva en expediente.	
Fin del procedimiento.			

9. DOCUMENTACIÓN DE INDICADORES

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
(Número de expedientes por falta administrativa grave turnados al TJA / Total de IPRA calificados como grave admitidos) * 100	Porcentaje	Semestral	OIC

10. PRODUCTOS

- Expedientes por presunta falta administrativa grave turnados a la autoridad competente para su resolución

Procedimiento: Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave.	
Unidad responsable: Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

11. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Autorizó	Descripción del cambio
01	30/08/2024	Unidad de Substanciación y Resolución Lic. Yemcy Nohemí Correa Guerrero	Órgano Interno de Control L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz	Presidente de la CEDH Mtro. José Carlos Álvarez Ortega	Emisión inicial
02	20/05/2025	Unidad de Substanciación y Resolución Lic. Walondy Pérez López	Órgano Interno de Control L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz	Presidente de la CEDH Prof. Oscar Loza Ochoa	Actualización de datos de contacto

Procedimiento: Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave.	
Unidad responsable: Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

12. ANEXOS

Ejemplo de F-PA-CINT-SFG-16 Formato de Acuerdo de recepción del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 01

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

En la ciudad de _____ (1) _____, estado de Sinaloa, siendo las _____ (2) _____ horas con _____ (2) _____ minutos del día _____ (2) _____ de _____ (2) _____ del año dos mil _____ (2) _____, la persona servidora pública _____ (3) _____, _____ (3) _____, en carácter de autoridad substanciadora y resolutora la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.–

VISTO: El oficio número _____ (4) _____, de fecha _____ (5) _____ del mes _____ (5) _____, del año dos mil _____ (5) _____, recibido el día _____ (6) _____, del mes _____ (6) _____ del año dos mil _____ (6) _____, suscrito por la persona servidora pública _____ (7) _____, en carácter de Autoridad Investigadora, el cual remitió esta Unidad de Substanciación y Resolución, el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, de fecha de _____ (5) _____ del mes _____ (5) _____ del año dos mil _____ (5) _____, así como el expediente de investigación número _____ (8) _____, integrado con motivo de las presuntas faltas administrativas atribuidas a la persona servidora pública, _____ (9) _____, _____ (9) _____, cometidas durante el desempeño de sus funciones; con fundamento en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo (11); (12) de la Constitución

Procedimiento: Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave.	
Unidad responsable: Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

Ejemplo de F-PA-CINT-SFG-17 Formato de Acuerdo de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 02

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(27)_____

ACUERDO En la ciudad de ____ (1) ____, estado de Sinaloa, siendo las ____ (2) ____ horas con ____ (2) ____ minutos del día ____ (2) ____ de ____ (2) ____ del año dos mil ____ (2) ____, la persona servidora pública ____ (3) ____, ____ (3) ____, en carácter de autoridad substanciadora y resolutora la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.–

VISTOS: Los asuntos del expediente de investigación número ____ (4) ____, expediente integrado por la Autoridad Investigadora, con motivo de la probable falta administrativa calificada como ____ (5) ____, atribuida a ____ (6) ____, con el cargo de ____ (6) ____, cometidas durante el desempeño de sus funciones como persona servidora pública; recibido por esta Autoridad Substanciadora y Resolutora para acordar sobre la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, y.–

RESULTANDO _____.

PRIMERO. – El día ____ (7) ____ de ____ (7) ____ del año dos mil ____ (7) ____, recibió esta Unidad Substanciadora y Resolutora, el oficio número ____ (8) ____, de fecha ____ (9) ____ del

Procedimiento: Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave.	
Unidad responsable: Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

Ejemplo de F-PA-CINT-SFG-18 Formato de Acuerdo para comisionar a la persona Servidora Pública, que notificará las actuaciones de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.

FORMATO 03

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(13)_____

ACUERDO. En la ciudad de _____(1)_____, municipio de _____(1)_____, estado de Sinaloa, siendo las _____(2)_____, horas con _____(2)_____, minutos del día _____(2)_____, de _____(2)_____, del año dos mil _____(2)_____, la persona servidora pública _____(3)_____, _____(3)_____, en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.-----

VISTO: El estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro citado, instruido en contra de la persona presunta responsable, _____(4)_____; quien suscribe comisiona a _____(5)_____, persona Servidora Pública adscrita al Órgano Interno de Control, para efectos de que realice la notificación del acuerdo de fecha ___(6)___ de ___(6)___ del año dos mil ___(6)___, a la persona Servidora Pública Presunta Responsable, _____(4)_____, a _____(7)_____, _____(7)_____, en carácter de Autoridad Investigadora, así como a la persona Denunciante, _____(8)_____; de conformidad con lo establecido en los artículos 108, párrafo cuarto y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (9); _____(10)_____, 1, 3, fracción III, 4, 9, fracción II, 116 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (11), y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa;

Procedimiento: Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave.	
Unidad responsable: Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

Ejemplo de F-PA-CINT-SFG-19 Formato de Oficio para notificar a la Autoridad Investigadora el acuerdo de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 04

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(9)_____

____(2)____, ____ (2)____, a __ (3)__ de ____ (3)____ de ____ (3)____.

Oficio No. _____(1)_____

Asunto: Se notifica acuerdo admisorio.

_____(4)_____

_____(4)_____

P R E S E N T E .-

Con motivo del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa emitido en el expediente de investigación número _____(5)_____, remitido el ____ (6)____ del mes ____ (6)____ del año dos mil ____ (6)____, me permito hacer de su conocimiento que en términos del artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, con fecha ____ (7)____ de ____ (7)____ del año dos mil ____ (7)____, se dictó el acuerdo de admisión en el expediente al rubro citado, señalando las ____ (8)____ horas, del día ____ (8)____ del mes de ____ (8)____ del año ____ (8)____, para la celebración de la audiencia inicial a que refiere el procedimiento de responsabilidad administrativa previsto en el artículo 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Procedimiento: Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave.	
Unidad responsable: Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

Ejemplo de F-PA-CINT-SFG-20 Formato de Notificación a la persona y/o autoridad denunciante, del acuerdo de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 05

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(10)_____

____(2)____, ____ (2)____, a __ (3) __ de ____ (3) ____ de ____ (3) ____.

Oficio No. _____ (1) _____

Asunto: Se notifica a Denunciante.

_____(4)_____

DENUNCIANTE

DOMICILIO: _____(5)_____

PRESENTE

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que mediante acuerdo de admisión de **fecha ____ (6) ____ de ____ (6) ____ del año dos mil ____ (6) ____**, dictado en el expediente al rubro citado, se señalaron las **__ (7) __ horas**, del día **__ (7) __ de ____ (7) ____ del presente año, para la celebración de la audiencia inicial** en la oficina que ocupa esta Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, ubicada en _____(9)_____

_____, diligencia prevista en el artículo 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, a efecto de que **se sirva comparecer a la señalada audiencia**, en carácter de _____(10)_____ llamado(a) al procedimiento de responsabilidad administrativa señalado al rubro,

Procedimiento: Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave.	
Unidad responsable: Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

Ejemplo de F-PA-CINT-SFG-21 Formato de Notificación a la persona Servidora Pública Presunta Responsable del acuerdo de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 06

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(1)_____

____(2)____, ____ (2)____, a __ (3) __ de ____ (3) ____ de ____ (3) ____.

____(4)_____

DOMICILIO: _____(5)_____

PRESENTE

El presente emplazamiento se emite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (6);

____(7)_____

_____; 1, 3, fracciones III, XVIII y XXI, 9, fracción II, 10, 112, 113, 194, 198, 200 y 208, fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (8); _____(9)_____

_____;

____(10)____; y atento a lo dispuesto en el acuerdo dictado por esta Autoridad en fecha _____(11)_____ de _____(11)_____

____(11)_____ del año dos mil _____(11)_____, en el expediente citado al rubro, se notifica a usted que deberá comparecer personalmente a la celebración de la audiencia inicial a que se refieren los artículos 200 y 208, fracción II de

Procedimiento: Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave.	
Unidad responsable: Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

Ejemplo de F-PA-CINT-SFG-22 Formato de Acta de Audiencia Inicial.



UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 07

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(44)_____

AUDIENCIA INICIAL - En la ciudad de _____(1)_____,
_____ (1)_____, estado de _____(1)_____,
siendo las __ (2) __ horas del día __ (2) __ de __ (2) __ del año dos
mil _____(2)_____, en la oficina que ocupa la Unidad de substanciación
y Resolución de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicada
en _____(3)_____, ante quien
suscribe _____(4)_____,
_____ (4)_____, en carácter de Autoridad
Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, quien actúa
legalmente conforme lo establecido en los artículos 108 y 109, fracción
III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
(5); _____(6)_____

_____; 1, 3, fracciones III y XXI, 4, 9, fracción II, 10, 116,
198, 199, 208, fracción V de la Ley General de Responsabilidades
Administrativas (7); _____
_____(8)_____;
_____(9)_____; **se hace constar que se encuentra
presente la persona Servidora Pública _____(10)_____,**
en calidad de Sujeta de Probable Responsabilidad Administrativa,
quien se identifica con _____(11)_____, expedida por
_____(11)_____, con número _____(11)_____, la cual

Procedimiento: Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave.	
Unidad responsable: Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

Ejemplo de F-PA-CINT-SFG-23 Formato de Acuerdo para remitir el original del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

FORMATO 08

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(14)_____

ACUERDO. En la ciudad de ____ (1) ____, municipio ____ (1) ____, estado de ____ (1) ____, siendo las ____ (2) ____ horas con ____ (2) ____ minutos del día ____ (2) ____ de ____ (2) ____ del año dos mil ____ (2) ____, quien suscribe, Licenciado(a) _____ (3) _____, _____ (3) _____, en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.-----

VISTO: Los autos que integran el Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa al rubro citado, y tomando en consideración la audiencia inicial a que se refiere el artículo 208, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, celebrada en fecha ____ (4) ____ de ____ (4) ____ del año dos mil ____ (4) ____ a las ____ (4) ____ horas, ante esta Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa; y toda vez que de autos se advierte que la falta administrativa atribuida a la persona Servidora Pública Presunta Responsable _____ (5) _____, consistente en _____ (6) _____, se encuentra prevista en el **Capítulo II "De las faltas administrativas graves de los Servidores Públicos"**, del Título Tercero del Libro Primero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; con fundamento en los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (7); _____ (8) _____

Procedimiento: Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave.	
Unidad responsable: Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

Ejemplo de F-PA-CINT-SFG-24 Formato de Oficio para remitir el original del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

FORMATO 08 A

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(11)_____

Oficio No. _____(1)_____.

Asunto: Se remiten autos originales de expediente.

_____(2)_____, _____(2)_____, a _____(3)____ de _____(3)____ de _____(3)_____.

_____(4)_____.

_____(4)_____.

DOMICILIO:

_____(5)_____.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (6); _____(7)_____ de la Constitución Política del Estado de Sinaloa ; 1, 3, fracciones III, XVI y XXI, 4, fracción I, 9, fracción II, 10, 208, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII y 209, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (8);

_____(9)_____;

_____(10)_____.

_____, me permito remitir a Usted, los autos originales del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, número _____(11)_____, constante de _____(12)_____ fojas útiles, integrado por esta Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, a efecto de que, de considerarlo procedente, dé continuidad al respectivo

Procedimiento: Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave.	
Unidad responsable: Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

Ejemplo de F-PA-CINT-SFG-25 Formato de Notificación del acuerdo a las partes del envío del original del expediente de procedimiento de responsabilidad administrativa por falta grave, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

FORMATO 08 B

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(15)_____

Oficio No. _____(1)_____.

Asunto: Se notifica envío de expediente
al Tribunal de Justicia Administrativa.

_____(2)____, _____(2)____, a _____(3)____ de _____(3)____ de _____(3)____.

_____(4)_____.

_____(4)_____.

_____(5)_____.

DOMICILIO:

_____(6)_____.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos _____(7);

_____(8)____; 1, 3, fracciones III, XVI y XXI, 4, fracción I, 9, fracción II, 10, 208, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII y 209, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas _____(9);

_____(10)_____.

_____(11)_____.

_____(12)____; me permito notificar el acuerdo de fecha _____(13)____, que en lo conducente dice:

_____(14)_____.



COMISION ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Procedimiento: Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave.	
Unidad responsable: Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

13. DATOS DE CONTACTO

Lic. Walondy Pérez López.

Jefa de la Unidad de Substanciación y Resolución del OIC.

wperez@cedhsinaloa.org.mx

(667)752-24-21 Ext. 1504